I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2472 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 16 de Septiembre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 590 de fecha 16.09.2011 de Comunicaciones, mediante el cual, remite Contrato de Prestación de Servicios de 16.09.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. José Araya Araneda, cédula de identidad Nº 12.768.808-7, domiciliado en Pasaje San Fabián de Alico Nº 1421, Villa Covanicoop, comuna de Rancagua, por arriendo de amplificación en la ceremonia de Inauguración de Fiestas Patrias y en los Juegos Criollos, por un monto total de $ 111.111 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio Nº 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio Nº 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba los Programas Sociales y actividades Municipales 2011.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 16.09.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. José Araya Araneda, cédula de identidad Nº 12.768.808-7, domiciliado en Pasaje San Fabián de Alico Nº 1421, Villa Covanicoop, comuna de Rancagua, por arriendo de amplificación en la ceremonia de Inauguración de Fiestas Patrias y en los Juegos Criollos, por un monto total de $ 111.111 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios, Programa Actividades Municipales, 18 de Septiembre", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP/LSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Comunicaciones (2)
Archivo